

Memorando Nro. EPMR-2021-0056-M

Quito, D.M., 02 de marzo de 2021

PARA: Sr. Lcdo. Luis Leonardo Moreira Bazurto
Jefe de Gestión Estratégica (E)

Sra. Lcda. Carolina Ramirez
Analista de Comunicación e Imagen Institucional

Sr. Ing. Christian Sarzoza
Director Administrativo Financiero (E)

Sr. Dr. Marcelo Ocaña García
Asesor Jurídico

ASUNTO: Directrices Rendición de Cuentas 2020

De mi consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC), las entidades públicas deberán presentar la rendición de cuentas anual, en este caso respecto del ejercicio inmediato anterior: 2020.

Considerando la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019 y publicada en el Registro Oficial No. 902 de 7 de mayo de 2019, la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción es el órgano encargado de verificar y dar seguimiento al cumplimiento de las directrices establecidas con respecto a la rendición de cuentas.

Mediante Circular Nro. CMLCC-PRE-2021-0006-C de fecha 26 de febrero de 2021, la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción emite sugerencias para anticipar acciones con respecto al desarrollo de gestión de rendición de cuentas en cada entidad municipal.

En este sentido, por medio de la presente, pongo en su conocimiento las siguientes directrices:

- Activar al equipo a cargo del proceso de este tema, integrado por: Jefatura Gestión Estratégica (Planificación y apoyo de TICs en los casos requeridos), como coordinador principal del equipo; Analista de Comunicación; Dirección Administrativa Financiera, Asesoría Jurídica.

Memorando Nro. EPMR-2021-0056-M**Quito, D.M., 02 de marzo de 2021**

- Para la recopilación de información, tomar de referencia el formulario de rendición de cuentas anterior (2019), llenarlo y recopilar la mayor cantidad de respaldos que sean necesarios.
- Tomar en cuenta y aplicar las disposiciones que reciban desde la Secretaría General de Planificación, Secretaría de Comunicación, Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y las comunicaciones que sean remitidas por la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción.
- Además, estar atentos a las directrices que sean emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), para su aplicación según la situación lo amerite, en todo lo relacionado al proceso de verificación y seguimiento al cumplimiento de la rendición de cuentas del ejercicio 2020.

Finalmente, se comparte el enlace del CPCCS para la descarga de formularios y guías aplicadas en el proceso anterior, para referencia como se lo mencionó de forma previa: <http://www.cpcs.gov.ec/participacion-ciudadana-y-control-social/rendicion-de-cuentas/introduccion/>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. María Fernanda Guillen

GERENTE GENERAL EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE RASTRO

Anexos:

- CMLCC-PRE-2021-0006-C

